

**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 178 del 19 de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025"*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**1. Servicios de catering para eventos**

Para la vigencia 2026, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) incluyó en el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento el requerimiento de recursos destinados a la prestación de servicios de catering, considerando las necesidades operativas y misionales asociadas al desarrollo de sus actividades institucionales.

En el marco de su misión orientada a liderar la formulación e implementación de políticas públicas y estrategias para el fortalecimiento de los sectores de cultura, recreación y deporte, así como a promover el ejercicio de los derechos culturales, la participación ciudadana y el acceso de la población a bienes y servicios culturales en el territorio, la SCRД debe adelantar múltiples acciones, encuentros y actividades dirigidas a diversos grupos poblacionales y actores estratégicos de la ciudad.

En este contexto, se requiere la prestación del servicio de catering, entendido como el suministro, preparación, transporte, montaje y servicio de alimentos y bebidas, como un apoyo logístico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de eventos, jornadas territoriales, mesas de trabajo, procesos participativos, actividades de articulación



**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026****“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

interinstitucional, encuentros ciudadanos y demás espacios institucionales orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

La disponibilidad de este servicio contribuye al desarrollo eficiente y oportuno de las actividades programadas, favoreciendo condiciones adecuadas para la participación, permanencia y atención de los asistentes en los diferentes escenarios de interacción y gestión territorial que adelanta la Secretaría.

Lo anterior, en atención a que dichas acciones implican la participación de diversos actores y se desarrollan en diferentes condiciones logísticas, lo que hace indispensable contar con un servicio oportuno, flexible y de calidad que garantice la adecuada atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza específica del gasto asociado al suministro de alimentos y bebidas en el marco de eventos y actividades institucionales, se hace necesario realizar el traslado presupuestal de recursos del rubro **O21202020080585961** “Servicios de organización y asistencia de convenciones” al rubro **O21202020060363391** “**Servicios de catering para eventos**”, con el fin de garantizar la correcta imputación presupuestal de los recursos y su adecuada ejecución conforme a la clasificación del gasto establecida para la vigencia 2026.

2. Mobiliario para Oficina

En la vigencia 2026, la Secretaría requiere adelantar el proceso de contratación para la adquisición de mobiliario de oficina destinado a los funcionarios de la entidad, razón por la cual se requiere efectuar un traslado presupuestal al rubro correspondiente a Muebles del tipo utilizado en la oficina. Lo anterior, con el propósito de fortalecer las condiciones de bienestar, seguridad, funcionalidad y ergonomía en los espacios de trabajo, garantizando ambientes laborales adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, esta inversión permitirá optimizar el uso de los espacios administrativos, mejorar las condiciones operativas de los funcionarios y favorecer el desarrollo eficiente de las funciones asignadas, en concordancia con los principios de calidad, bienestar laboral y fortalecimiento institucional.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza específica del gasto asociado al suministro de alimentos y bebidas en el marco de eventos y actividades institucionales, se hace



**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026****“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

necesario realizar el traslado presupuestal de recursos del rubro **O21202020080585961** “Servicios de organización y asistencia de convenciones” al rubro **O2120101004010102** “**Muebles del tipo utilizado en la oficina**”, con el fin de garantizar la correcta imputación presupuestal de los recursos y su adecuada ejecución conforme a la clasificación del gasto establecida para la vigencia 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante dos traslados presupuestales entre rubros, por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 63.660.000)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 63.660.000

O2	Gastos	\$ 63.660.000
O21	Funcionamiento	\$ 63.660.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 63.660.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 63.660.000
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 63.660.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 63.660.000

O2	Gastos	\$ 63.660.000
O21	Funcionamiento	\$ 63.660.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 63.660.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 63.660.000
O21202020060363391	Servicios de catering para eventos	\$ 30.600.000
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 33.060.000



**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026****“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo – Servicios Administrativos,

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó: Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT - Gestión Financiera.
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267000288303 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 21-05-2026 15:24:39
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 21-05-2026 15:02:24
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-05-2026 07:21:47
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-05-2026 15:37:59

**RESOLUCIÓN No. 467 DE 21 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Edwin Alejandro Beltrán Ariza	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2026 16:36:52
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-05-2026 14:11:20
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 15-05-2026 16:30:33
Bibiana Fernanda Munévar Rodríguez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-05-2026 11:26:09
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 20-05-2026 15:33:42
 b59c8c191276bce34d6418ebc3fb321fd1454aa0df30a734a1375353c18dcb1b Codigo de Verificación CV: 66943	